



Resolución De Alcaldía N°063-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 24 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°170-2025-GM/MDCG, de fecha 22 de abril del 2025, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía para RECONOCER y FELICITAR al EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL por el CUMPLIMIENTO DE METAS ASIGNADAS en el 2024, y haber obtenido la INSIGNIA PLATINUM, en el Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", según documento adjunto, y el INFORME N°290-2025-GDSYSC/MDCG, de fecha 16 de abril del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, en la que solicita el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo al equipo técnico municipal para el cumplimiento del premio nacional SELLO MUNICIPAL "INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA PERSONAS - OCTAVA EDICIÓN", y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son los Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley de Municipalidades- Ley N°27972.

Que, mediante la Ley N°29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2013-MIDIS se aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo de Inclusión Social "Incluir para Crecer", como el instrumento de gestión articulada del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, orientado al logro de resultados prioritarios a través de la intervención articulada de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados; la cual constituyó, para todos los efectos, la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, hasta su actualización, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°003-2016-MIDIS, que aprueba la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad, y en concordancia con lo precisado en la Resolución Ministerial N° 163-2019MIDIS, conforme a lo establecido en el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM;

Que, luego de un proceso de evaluación y actualización, mediante Decreto Supremo N°008-2022-MIDIS se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, cuya conducción está a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en su calidad de ente rector en materia de desarrollo e inclusión social; derogándose, a través de su Única Disposición Complementaria Derogatoria, el Decreto Supremo N°008-2013-MIDIS, así como, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto

pág. 1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Supremo N°003-2016-MIDIS y su modificatoria; Que, en tal contexto, se expide la Resolución Suprema N°002-2015-MIDIS, que crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, de acuerdo con el artículo 2 de la citada Resolución Suprema N°002-2015-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organiza e implementa anualmente el otorgamiento del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", para cuyo efecto se aprueban mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;

Que, en tal sentido, mediante Resolución Ministerial N°D000027-2024-MIDIS, se aprobaron las Bases de la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (en adelante, las Bases); Que, con Resolución Ministerial N°D000011-2025-MIDIS, de fecha 16 de enero del 2025, se aprobó la modificación de las Bases de la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", a efectos de realizar ajustes a los indicadores 1a y 1b, con la finalidad de garantizar la equidad en la evaluación del desempeño de las municipalidades y seguir reconociendo el esfuerzo municipal por actualizar oportunamente el Sistema del Padrón Nominal a una edad temprana del niño;

Que, de acuerdo con el acápite 7.4 "Etapa de Reconocimiento" de las Bases, las municipalidades ganadoras son reconocidas por el MIDIS y reciben como premio una Resolución Ministerial de felicitación general a las municipalidades ganadoras, por el cumplimiento de indicadores obligatorios y por el cumplimiento de los indicadores optativos; Que, conforme a los resultados de la evaluación final obtenidos durante la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", 1,140 municipalidades son reconocidas como ganadoras en alguno de los niveles;

Que, del total de municipalidades ganadoras, 495 obtienen al menos un reconocimiento especial; 31 obtienen el reconocimiento especial "Gestión por la Atención Integral en la Primera Infancia" por el cumplimiento del indicador del producto 4; 108 obtienen el reconocimiento especial "Gestión por espacios públicos para el desarrollo de la Primera Infancia" por el cumplimiento del indicador del producto 5; 153 obtienen el reconocimiento especial "Gestión para la atención prioritaria para gestantes y recién nacidos" por el cumplimiento del indicador del producto 6; 185 obtienen el reconocimiento especial "Gestión por la alimentación segura para aprender y jugar" por el cumplimiento del indicador del producto 7; 124 obtienen el reconocimiento especial "Gestión por la promoción de la salud en adolescentes" por el cumplimiento del indicador del producto 8; 72 obtienen el reconocimiento especial "Gestión por una juventud con oportunidades" por el cumplimiento del indicador del producto 9, y, 85 obtienen el reconocimiento especial "Gestión para la mejora de la focalización de intervenciones públicas" por el cumplimiento del indicador del producto 15, por lo cual les corresponde la felicitación general mediante Resolución Ministerial;

Que, en tal contexto, la Dirección de Mecanismos de Incentivos, la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial, y el Despacho Viceministerial de Políticas y

pág. 2





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Evaluación Social, proponen y sustentan la felicitación general para las 1,140 municipalidades ganadoras de la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", para lo cual resulta necesario emitir la Resolución Ministerial respectiva, que felicite a las municipalidades por la obtención del Premio Nacional Sello Municipal y por la obtención de reconocimientos especiales;

Que, atendiendo a lo antes indicado, corresponde emitir el acto resolutorio que otorgue el incentivo de felicitación general a las 1,140 municipalidades ganadoras, conforme a lo establecido en las Bases, así como el reconocimiento especial por el cumplimiento de cada uno de los indicadores optativos;

Que, mediante INFORME N°290-2025-GDSYSC/MDCG, de fecha 16 de abril del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, en la que solicita el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutorio al equipo técnico municipal para el cumplimiento del PREMIO NACIONAL SELLO MUNICIPAL "INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA PERSONAS – OCTAVA EDICIÓN", con INSIGNIA PLATINUM, que hicieron posible el cumplimiento de las metas asignadas en el 2024 para obtener el galardón antes mencionado, a los siguientes funcionarios:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	LIC. ADM. LUZ TANIA RAYMUNDES PRINCIPE	40097177	JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACION VECINAL
2	ABG. MABEL CASTILLO LOPEZ	70260239	JEFE DE LA UNIDAD DE DEMUNA. OMAPED Y CIAM
3	BACH. MICHEL ANACLETO SÁNCHEZ COCHACHIN	42684260	JEFE DE LA UNIDAD DEL SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES – ULE
4	BACH. ERIBERTO VASQUEZ SOTO	41763954	JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL
5	LIC. KOREY BARDALES SCHRADER DE HERRERA	23016905	ASISTENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES

Que, con MEMORÁNDUM N°170-2025-GM/MDCG, de fecha 22 de abril del 2025, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía para RECONOCER y FELICITAR al EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL por el CUMPLIMIENTO DE METAS ASIGNADAS en el 2024, y haber obtenido la INSIGNIA PLATINUM, en el Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", según documento adjunto;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 Artículo 20° inciso 6, y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR, al EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES, por el cumplimiento de las metas de productos e indicadores; del PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA PERSONAS" - 2024, Octava Edición con INSIGNIA PLATINUM del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a los siguientes funcionarios:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	LIC. ADM. LUZ TANIA RAYMUNDES PRINCIPE	40097177	JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACION VECINAL
2	ABG. MABEL CASTILLO LÓPEZ	70260239	JEFE DE LA UNIDAD DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM
3	BACH. MICHEL ANACLETO SÁNCHEZ COCHACHIN	42684260	JEFE DE LA UNIDAD DEL SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES - ULE
4	BACH. ERIBERTO VASQUEZ SOTO	41763954	JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL
5	LIC. KOREY BARDALES SCHRADER DE HERRERA	23016905	ASISTENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, a los interesados y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Unidad de Programas Sociales y Participación Vecinal
Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM
Unidad del Sistema de Focalización de Hogares - ULE
Unidad de Registro de Estado Civil
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo SGADCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande